

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 867.

Circular número 277

Por el presente se cita llama y emplaza á Camilo Simon y Fuentes, natural de Calatayud, comprendido en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del ejército en el año actual, y soldado por la misma, con el número 53; cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres Miguel y Maria; cuyos tres sujetos se presentarán ante el Ayuntamiento de aquella ciudad, que los reclama, antes del 19 del actual en que ha de tener lugar la entrega en caja de los quintos de dicha poblacion.—Zaragoza 6 Junio de 1857.—José Osorio.

NUM. 868.

COMISION SUPERIOR

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Debiendo proveerse en esta provincia las escuelas públicas de niños y niñas que espresa la lista puesta á continuacion, acordó esta comision anunciar su provision en el Boletín oficial por término de un mes que finará el 6 de Julio próximo, para que los que deseen obtenerlas presenten las solicitudes en su secretaría dentro del plazo prefijado acompañadas del respectivo título ó copia legalizada y certificacion de buena conducta dada por el Ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su vecindad; en la inteligencia que no se dará curso á las que se presenten finado el término citado ó vengán desprovistas de los documentos espresados.

Ademas de las dotaciones fijas anuales que espresa la lista de escuelas, gozarán los maestros y maestras de casa habitacion para sí y sus familias, pagada de los fondos mu-

nicipales y de las retribuciones mensuales que se hallen establecidas ó en lo sucesivo se establecieren que satisfarán los alumnos. Zaragoza 6 de Junio de 1857.—El presidente, José Osorio.—Tomás Bernal y Asso, secretario.

LISTA DE LAS ESCUELAS VACANTES.

Elementales de niños.

Ibdes, 1500 rs., y por la secretaría de Ayuntamiento 500.—Bisimbre, 1400, y por la secretaría 560.—Balconchan, 1000 rs.—Valpalmas, 1480 rs., y por la secretaría de Ayuntamiento 680 y un cahiz de trigo.—Alcalá de Moncayo, 1400 rs.—Aento, 1400 rs.—Osera, 1400 rs., 360 por la enseñanza de adultos, y 880 por la secretaría.—Almochuel, 1500 rs., y por la secretaría 700.—La Joyosa y Marlofa, 1400 rs, por la secretaría 600, y por la sacristía 240.—Cabola fuente, 700 rs. y doce anegas de trigo; por la secretaría 600 rs. y cinco cahices de trigo, y por sacristía 40 reales y 19 anegas de trigo.

Elementales de niñas.

Codo, 1680.—Codos, 1600.—Monterde, 1500.—Rueda, 1400.—Undues de Lerda, 1400.—Alhama, 1400.—Nuévalos, 1400.—Bulbiente, 1400.—Luceni, 1400, —El Pozuelo, 1400.—Paracuellos de Giloca, 1400.—Velilla de Giloca, 1400.—Acered, 1400.—Bijuesca, 1400 y Novallas, 1400.

NUM. 869.

Fábrica nacional de salitres de Zaragoza.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores, la subasta celebrada para contratar la reparacion del tejado del almacen de leña de esta fábrica, conforme se anunció en los periódicos de esta capital en el mes de Abril último, se procederá á la segunda subasta que tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 20 de este mes con arreglo

á lo mandado en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse puedan ver el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de este establecimiento. Zaragoza 4 de Junio de 1857.—Por acuerdo de la Junta económica, el Secretario, Antonio Lopez.

NUM. 270.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

6.º TERCIO.

Prov.ª de Zaragoza. 3.ª Comp.ª

Subdivision de los pueblos de la provincia, afectos á los puestos fijos establecidos.

PUESTOS.	Pueblos afectos á su demarcacion para el servicio.	Distancia de ellos al punto cabeza de partido.	Horas.
Cadrete.....	Cuarte.		1
	Maria.		1
	Jaulin.		3
Muel.....	Longares.		3
	Mezalocha.		1
	Botorrita.		1 1/2
	Mozota.		3/4
Carriena.....	Aguilon.		4 1/2
	Alfamen.		4 1/2
	Aguaron.		1 1/2
	Aladren.		3 1/4
	Cosuenda.		3
	Eneinacorba.		2
	Paniza.		2
Tosos.		3	
Mainar.....	Villarreal.		1/4
	Villadoz.		1
	Villarroya.		1
	Badules.		2
	Romanos.		2
	Vistabella.		4
	Lechon.		4
Luesma.		4	
Ateca.....	Longas.		2
	Fombuena.		3 1/2
	Cerberuela.		2
	Codos.		3
	Torrabilla.		4

Daroca.....	Aento.	2 1/2
	Aldehuela.	6
	Balconchel.	1
	Baldehorna.	1 1/2
	Val de S. Martin.	2
	Berruecos.	4
	Cubel.	6
	Gallocanta.	4
	Las Cuerlas.	5
	Nombrevilla.	1 1/2
	Retascon.	1
	Santed.	3 1/2
	Torralba Frailes.	6
	Villa.ª de Giloca.	1
Used.	4	
Villafeliche..	Manchones.	1 1/2
	Orcajo.	1 1/2
	Murero.	1 1/2
	Atea.	2
	Acered.	2
	Alarba.	2
	Castejon.	3
	Olbes.	3
	Pardos.	4
	Abanto.	4
	Miedes.	1 1/2
	Ruesca.	1 1/2
	Orera.	2
	Mara.	2
Maluenda.	2 1/2	
Velilla de Giloca.	2 1/4	
Morata de Giloca.	2	
Fuentes de Giloca.	1	
Monton.	1/4	
Alhama.....	Bubierca.	1
	Calmarza.	3
	Campillo.	4
	Cimballa.	4
	Carenas.	2 1/2
	Contamina.	1 1/2
	Cetina.	1
	Godojos.	1
	Ibdes.	2 1/2
	Jaraba.	3
	Nuévalos.	3
	Alconchel.	3
	Bordalba.	3
	Cabo la Fuente.	3
Embid.	3	
Monreal.	1	
Pozuel.	2	
Ariza.....	Torrehermosa.	3
	Sisamon.	5
Ateca.....	Aniñon.	2
	Aranda.	6
	Berdejo.	6 1/2
	Bijuesca.	6
	Castejon.	1
	Cervera.	3
	Clares.	6
	Malanquilla.	7
	Monterde.	6

Ateca.....	Moros.	2
	Torreapaja.	8
	Torrijos.	4
	Valtorres.	2
	Bilueña.	2 1/2
	Villaluenga.	3
	Villarroya.	3
Calatayud...	Belmonte.	2
	Huérmeda.	1
	Paracuellos de Gil.	2 1/2
	Sediles.	2
	Terrer.	1
	Torralba.	1 1/2
	Torres.	1 1/2
	Villalba.	1 1/2
	Aluenda.	1
	Aldehuela.	2 1/2
	Brea.	2 1/2
	Embi de Sierra.	2
	Jarque.	5
	Gotor.	4 1/2
	Hillueca.	4
	Inoges.	1
El Frasno...	Morés.	2
	Oseja.	6
	Purroy.	2
	Paracuellos.	1 1/2
	Sestrica.	2 1/2
	Sabiñan.	2
	Santa Cruz.	2
	Tobed.	3
	Villanueva.	3
	Viver de la Sierra.	3 1/2
	Viver de Vicort.	2 1/2
	Morata.	2
	Chodes.	2
La Almunia.	Arándiga.	3
	Nigüella.	3 1/2
	Mesones.	4 1/2
	Tiurga.	7
	Ricla.	1
	Armonacid.	2
	Alpartir.	1
	Berbedel.	1
Epila.....	Calatorao.	2
	Lucena.	1
	Lumpiaque.	1
	Rueda.	1
	Salillas.	1
	Urrea.	2
Fuentes de Ebro....	Quinto.	3
	Mediana.	2
	Roden.	1 1/2
	Codos.	1
	Letuj.	2
	Azuara.	3
	Lagata.	3
	Lécera.	3
	San Perico.	3
	Pue. de Alborton.	3
	Almochuel.	4
Belchite.....	Fuendetodos.	4
	Balmadrid.	5
	Moyuela.	6
	Moneba.	6
	Villan. la Huerba.	6
	Plenas.	7
	Tosos.	7
	Villar de los Navs.	7
	Herrera.	8
	Alborge.	1 1/2
Sástago.....	Alforque.	1
	Cinco Olivas.	1 1/2
	Escatron.	1
	La Zaida.	1 1/2
	Chiprana.	1 1/2
	Fabara.	5
Caspe.....	Maella.	6
	Nonaspe.	7
	Fayon.	9
	Mequinenza.	9
Bujaraloz...	La Almolda.	1 1/2
V. Sta. Lucia.....	Gelsa.	3
	Velilla de Ebro.	3 1/2

Osera.....	Pina.	2 1/2
	Aguilar.	1
	Monegrillo.	5
	Farlete.	4
	Villafranca.	2
Puebla de Alfinden.....	Villamayor.	2 1/2
	Pastriz.	1 1/2
	Alfajarin.	1 1/2
	Nuez.	2 1/2
Villanueva...	Peñaflor.	1
Zuera.....	S Mateo de Gállego.	1 1/2
	Perdiguera.	3
	Leciñena.	3
	Biota.	3
	Castejon.	5
	Erla.	3
	Farardué.	3
	El Frago.	3
	Asin.	5
Egea.....	Luna.	4
	Las Pedrosas.	6
	Sierra de Luna.	5
	Layana.	5
	Piedra Tajada.	5
	Ribas.	1
	Paules.	2
	Valpalmas.	6
	Artieda.	5
	Arroberal.	5
	Bagües.	5
	Biel.	6
	Castiliscar.	2
	Esco.	4
	Fuencalderas.	7
	Gordnn.	1
	Gordué.	2 1/2
	Isuerre.	2 1/2
	Lorbés.	8
	Longa.	6
	Lobera.	4
	Luesia.	5
Sos.....	Mianos.	6
	Melpica.	5 1/2
	Nabardun.	1 1/2
	Pintano.	3
	Ruesta.	3
	Sigües.	4
	Salbatierra.	6
	Sádaba.	4
	Fuentes.	2
	Tierma.	3
	Un Castillo.	4
	Undués de Lerda.	2
	Undués Pintanos.	2
	Urries.	2 1/2
	Añon.	2
	Alcalá.	2
	Cunchillos.	2
	El Busto.	2
	Grisel.	1 1/2
	Los Fayos.	1
	Litago.	2
	Malon.	2
Tarazona....	Novallas.	2
	Santa Cruz.	1 1/2
	Lituénigo.	2
	S. Martin.	2
	Torrellas.	2 1/2
	Trasmoz.	2
	Vierlas.	2 1/2
	Vera.	2
	Tórtolos.	1
	Albeta.	1 1/2
	Ainzon.	1 1/2
	Malejan.	1 1/2
	Alberite.	1
	Magallon.	1
	Bulbuente.	1 1/2
	Ambel.	2
	Huechaseca.	2
Borja.....	Fuen de Jalon.	3
	El Pozuelo.	4
	Talamantes.	4
	Tabuena.	4
	Calcenás.	4
	Purrujosa.	6
	Trasobares.	6
	Pomer.	11
	Bureta.	1

Mallen.....	Novillas.	1
	Frescano.	1
	Agon.	1 1/2
	Bisimbre.	1 1/2
	Tauste.	1 1/2
Gallur.....	Remolinos.	3
	Pradilla.	1
	Boquiñeni.	1
Pedrola.....	Alcalá de Ebro.	1 1/2
	Lucena.	1 1/2
	Bardallur.	2
	Bárboles.	1 1/2
	Oitura.	1 1/2
	Cabañas.	1
Alagon.....	Plasencia.	2
	Pinseque.	1
	Pleitas.	1 1/2
	Figueruelas.	1
	Grisen.	1
	Lajoyosa.	1
	Torres.	1
	Marlofa.	1 1/2
Las Casetas..	Sobradiel.	1 1/2
	Utebo.	1 1/2
	Monzalbarba.	1 1/2
	Benta Solabar.	1 1/2
La Cartuja..	El Burgo.	2
Zaragoza...	Juslibol.	1

Zaragoza 31 de Mayo de 1857.—El Comandante de provincia, Joaquin de Hita y Zamorano.

NUM. 871.

D. Gregorio Rozalem, Juez de 1.ª instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto y pregon, se cita, llama, y emplaza á Domingo Garcia, natural de Madrid, para que al término de nueve dias contados desde la insercion de este edicto, se presente en las cárceles públicas de rejas adentro, á oír los cargos que le resultan de la causa formada contra el mismo sobre robo de dinero y otros efectos de la casa de su amo D. Manuel Cortés vecino de esta capital, ocurrido la tarde del 27 de Abril último, y pasado sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, Dado en Zaragoza á 4 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalem.—Por mandado de S. S. Pedro del Rey.

NUM. 872.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á Antonio Agudo y Navarro, natural de Ricla, viudo de Fermina Casas para que en el término de cinco dias comparezca en este Juzgado á defenderse en la causa que le instruyo sobre lesiones graves á Valero Torrijo, que se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

NUM. 873.

D. Ramon Berdié, Segundo Juez de Paz del distrito del Pilar de Zaragoza y Juez en comision del mismo por ausencia del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por primer edicto

á Manuel Ordobás y Saldivar, vecino de la villa de Belchite, su edad 68 años, para que en el término de nueve dias se presente en este mi Juzgado cou obgeto de practicar con el mismo, cierta diligencia judicial, en el concepto que de no verificarlo en aquel plazo; le parará el perjuicio que haya lugar; pues asi lo tengo acordado en causa criminal que instruyó sobre injurias graves. Dado en Zaragoza á 2 de Junio de 1857.—Dr. Ramon Berdié.—Por su mandado, Francisco Campillo.

NUM. 874.

D. Enrique Morales, Juez de priuera instancia de La Almunia de doña Godina y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por tercer edicto y pregon, á Valero Pasamar y Aznar natural de Trasobares, en el partido judicial de Borja, para que en el término de nueve dias se presente en este Tribunal ó sus Cárceles Nacionales á responder á lo que contra el mismo resulta de la causa que me hallo instruyendo sobre heridas y muerte subseguida de Paulino Muñoz vecino de Monterrubió en la provincia de Burgos. pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia, parándole las notificaciones y demás diligencias que se hagan en estrados del Tribunal, el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren. Y para que no pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en La Almunia á 29 de Mayo de 1857.—Enrique Morales.—Por su mandado, Tomás Ariza,

Parte no oficial.

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa de La Almunia de D.ª Godina, ha dispuesto proceder al arriendo de las yerbas de las dehesas de propios de la misma denominadas, Tarrancloso, Dehesilla y Chularroya, en los dias 4, 7, y 11 del próximo viniente mes de Junio, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales á las siete de la mañana de los mencionados dias, bajo los pactos que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Duros viejos españoles.—Se abona premio por los de Carlos III y IV, Fernando VII y José I: calle de la Sombrereria 151, tienda frente al arco Español.

Imprenta de A. Gallifa